UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 534 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA OLISERVISE SRL

06 de Agosto de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 381/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Data Systems SAECA, Oliservice SRL

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 30/07/2010, en la que presentaron sus ofertas: Data Systems SAECA, Oliservice SRL

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **OLISERVISE SRL**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **OLISERVISE SRL** para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras por un monto mensual de Gs.750.000 (Guaraníes: Setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaranies Quince millones) será imputado al rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparación

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Mg. Abel Bernal Castillo
Decano